
	GUÍA	Versión	01
	GUI-GEJ-001	Fecha	1/07/2021
	PROCESO O PROCEDIMIENTO AL QUE PERTENECE:	COMPRA POR REGIMEN ESPECIAL	
	GUÍA PARA LA REVISIÓN DE CERTIFICADOS DE PROVEEDOR ÚNICO DE BIENES O SERVICIO EN EL MERCADO	APROBADO POR:	
		JENNY M. CEPEDA SAAVEDRA	
GERENTE JURIDICO			
OBJETIVO	Determinar los requisitos necesarios para verificar la conformidad de los certificados de proveedor único de bienes o servicios únicos en el mercado, durante la etapa preparatoria y precontractual para la contratación pública bajo la modalidad del procedimiento por régimen especial.		
ALCANCE	Desde que se presume que los bienes o servicios que oferta un proveedor son únicos en el mercado ecuatoriano hasta verificar la conformidad del mismo.		

1. DEFINICIONES

- **Proveedor único.** - Es la persona natural o jurídica nacional o extranjera, que se encuentra inscrita en el RUP, de conformidad con la LOSNCP, habilitada para proveer bienes y prestar servicios, incluidos los de consultoría, requeridos por las Entidades Contratantes, que cuenta con un certificado de proveedor único emitido por una compañía extranjera (fabricante o distribuidor autorizado en el país de origen), o que sea una compañía ecuatoriana que distribuya un producto nacional único.
- **Fabricante o distribuidor autorizado en el país de origen de un producto o servicio único en el mercado.** - Es la persona natural o jurídica que provee bienes o presta servicios, que son únicos en el mercado, capaz de autorizar por medio de una certificación a una persona natural o jurídica, para que pueda distribuir el bien o prestar sus servicios por un período determinado.
- **Legalización.-** Procedimiento por el cual una persona (oferente), va al consulado ecuatoriano, en el país de origen y certifica la autenticidad de las firmas en un acto. En el extranjero es el mecanismo que se utiliza en lugar de la apostilla, por aquellos países que no son signatarios del convenio de la Haya.
- **Apostilla.-** Es la formalidad que deben cumplir los países adheridos al Convenio de la Haya, para certificar la veracidad de la firma, la calidad en virtud de la cual la persona que firma el documento lo ha hecho y, cuando proceda, la identidad del sello o timbre colocado en el documento, *art- 3 de la Convención de la Haya sobre la apostilla.*

2. DOCUMENTOS UTILIZADOS EN EL PROCESO:

Certificado de proveedor único, apostillado o legalizado, y traducido de ser el caso.

	GUÍA PARA LA REVISIÓN DE CERTIFICADOS DE PROVEEDOR ÚNICO DE BIENES O SERVICIO EN EL MERCADO	
	GUI-GEJ-001	APROBADO POR: GERENTE JURIDICO
	VERSIÓN: 01	
FECHA: 1/07/2021		

3. RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO

- En la **etapa preparatoria**, es responsabilidad de la analista de compras, revisar la conformidad del certificado de proveedor único de bienes o servicios en el mercado, de acuerdo a los lineamientos descritos en esta guía.
- En la **etapa precontractual**, es responsabilidad del delegado de la máxima autoridad o la comisión técnica revisar la conformidad del certificado de proveedor único de bienes o servicio en el mercado.
- Para que los certificados de proveedor único de bienes o servicios en el mercado estén conformes deben cumplir los siguientes lineamientos:
 - ✓ Estar apostillados o legalizados, por los funcionarios diplomáticos o consulares del país donde se emitieron los documentos.
 - ✓ Especificar una fecha de vigencia mínima, comprendida desde la etapa preparatoria del proceso de contratación hasta la suscripción del contrato; en el caso que el certificado no cuente con fecha de vigencia, este deberá haber sido emitido con una antelación de hasta 12 meses.
 - ✓ Estar traducido al castellano, con firma de responsabilidad de quien traduce, si es que el certificado esté emitido en idioma extranjero;
 - ✓ Determinar en su contenido que la compañía es la única autorizada en el Ecuador para distribuir los bienes o prestar el servicio; y que los datos del proveedor único, correspondan a los determinados en el portal de compras públicas.

Elaborado por:

Revisado por: